



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1992	Número 223

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de ejecutivo-letras cambio, número 00290/1990, promovidos por Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, contra César Suárez Cejudo, María del Rosar Gómez Rojas y Enrique Santamaría de la Hoya, se notifica a los demandados César Suárez Cejudo y María Rosario Gómez Rojas, la tasación de costas practicada en los presentes autos por importe de 202.440 pesetas y se da traslado a los mismos por término de tres días, a fin de que aleguen lo que a su derecho conenga sobre la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a los demandados expresados en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Burgos, a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

7814.—3.000

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de cognición número 00273/1990, promovidos por Galerías Preciados, S.A., contra Ricardo Díaz Graña y María Paz Cuétara Hatchwell, en los que en el día de la fecha se ha celebrado la tercera subasta del vehículo que le fue embargado en autos al demandado don Ricardo Díaz Graña, matrícula A-1071-AC, habiéndose ofrecido por la parte ejecutante la suma de 1.000 pesetas y no llegando dicha suma a cubrir las 2/3 partes del tipo de la segunda se acordó que con suspensión de la aprobación del remate se hiciera saber el precio ofrecido al deudor, para que dentro del plazo de nueve días pudiera ejercitar alguno de los derechos que al efecto le confiere el artículo 1.506 de la L. E. C.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos a D. Ricardo Díaz Graña, en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Burgos, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

7785.—3.240

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el n.º 1022 de 1988, por la presente se notifica al perjudicado Rafael Padillo Canales, mayor de edad, actualmente en domicilio desconocido, que en este Juzgado se halla a su disposición la cantidad de 76.506 ptas., como pago de los intereses devengados al mismo en la presente causa, pudiendo pasar a recoger dicha cantidad en este Juzgado en horas de Audiencia.

Miranda de Ebro, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

7789.—3.000

MADRID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número doce

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 0410/92, instado por Benito José Cubillo Ramírez, Josefa Cubillo Ramírez, Antonio Cubillo Ramírez, Mariano Cubillo Ramírez, Antonia Cubillo Ramírez, Angela Paula Garesio, Isabel Himilce Ramírez, Mario Andrés Ramírez y Raúl Eduardo Ramírez, contra Evarista Miguel Martín, Agustina Miguel García, Eleuteria Miguel Martín, Cecilia Miguel Martín, Dominica Miguel Martín, Fortunato Miguel Martín, Victoriano Miguel Miguel, José Luis Miguel Gayoso, Martín Miguel Gayoso y María del Pilar Miguel Gayoso, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a herederos de doña Agustina y doña Cecilia Miguel Martín, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

7735.—3.060

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1992, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Galo Barahona Álvarez, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Admitir a trámite, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, desarrollado por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y someter a información pública por el plazo de 15 días, los expedientes y solicitudes referidos a los siguientes acuerdos:

Expte. 81/92. — Legalización de obras de rehabilitación y adaptación de dos edificios situados en Ctra. de Cardeñajimeno, Km. 5, promovido por don Nemesio Martínez Peñalba, en Burgos.

Expte. 96/92. — Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don Manuel Muñoz Cebrecos, en Aranda de Duero.

Expte. 125/92. — Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por doña María del Prado Casado Hernando, en Villalba de Duero.

Expte. 128/92. — Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don José de la Hoz Mozo, en Aranda de Duero.

Expte. 131/92. — Instalación radiotelefónica en el monte consorciado «Mancubo y otros», promovido por la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, en Pancorbo.

Expte. 138/92. — Construcción de vivienda unifamiliar promovida por don Carlos Alonso de la Rosa, en Quintanilla Vivar.

Expte. 146/92. — Instalación de una planta de almacenaje y distribución de combustible líquido, promovido por don Jorge Velasco Junquera (en representación de la Sociedad Cooperativa Transmibas), en Miranda de Ebro.

Estos acuerdos no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite del expediente y apertura del plazo de información pública y alegaciones durante 15 días.

Los mencionados expedientes, que se someten a información pública, se encuentran a disposición de cuantas personas deseen examinarlos y, si lo estiman oportuno, formular alegaciones, en las oficinas de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta) de esta capital.

Burgos, 2 de noviembre de 1992. — La Secretaria de la Comisión Provincial de Urbanismo, M.ª del Rosario Martín Burgos. — V.º B.º El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

8406.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de La Molina de Ubierna (Burgos), el

Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en la Junta Administrativa de La Molina de Ubierna, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de siembras de la zona y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 21 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, P. D., José María González Pérez.

7312.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Propuesta de resolución

Ilmo. Sr.:

Por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de fecha 15-6-92, se concedió a la empresa Europea de Pienso, S.A., dos subvenciones parciales por contratación de los trabajadores don Luis Ramal Fuentes, durante 18 meses (285.000) y don Francisco Dehesa Cartón, durante 12 meses en prácticas (500.000), acogidos al Decreto 10/91, de 24 de enero.

Habiendo sido infructuosas las gestiones realizadas para notificar al titular de la subvención dicha resolución, se recibe certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en la que se acredita que el trabajador don Luis Ramal Fuentes no figura de alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social en la provincia de Burgos, así como que el trabajador D. Francisco Dehesa Cartón figura de alta en la provincia de Madrid.

Siendo estas circunstancias causa de anulación de la ayuda concedida al no mantener las condiciones que significaron su otorgamiento según el artículo 14.3 del Decreto regulador, se procedió a su publicidad en los boletines oficiales de la provincia y del Ayuntamiento, a los efectos del artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por tanto y a la vista de lo expuesto, procede la anulación de la ayuda concedida de setecientos ochenta y cinco mil pesetas (785.000) concedida a la Empresa Europea de Pienso, S.A., por la contratación de los trabajadores más arriba citados mediante resolución de fecha 15-6-92.

No obstante V.I. resolverá.

Burgos, 28 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Emilio Izquierdo Jiménez.

* * *

Resolución

Vista la anterior propuesta del Servicio Territorial de Economía.

Resultando: Que en el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios.

Considerando: Que las competencias para conocer y resolver el asunto a que se contrae el presente expediente,

vienen atribuidas a esta Delegación por el Decreto 70/91, de 24 de enero, y Orden de 24 de enero de 1991.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos ha resuelto.

Aprobar en todos sus términos la propuesta que antecede y consecuentemente acordar que se anule la subvención concedida a la empresa Europea de Piensos, S.A., por la contratación de don Luis Ramal Fuertes (285.000 pesetas), y don Francisco Dehesa Cartón (500.000 pesetas) mediante Resolución de 15-6-92.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución antes el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Burgos, 28 de septiembre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

7438.—3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Dependencia de Recaudación

Notificaciones

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, a través del Servicio de Correos, ni por los Agentes de Recaudación, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo, de 17 de julio de 1958, y artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio la notificación de las liquidaciones de Intereses de Demora procedentes de Certificaciones de Descubierta.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día cinco del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día veinte del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso por vía ejecutiva de apremio, con recargo del 20 por 100.

Los referidos ingresos se podrán hacer en cualquiera de las formas siguientes:

1.º — En el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo documento será facilitado en las oficinas de esta Delegación (calle Vitoria, número 39, planta 3.ª).

2.º — En la Caja de esta Delegación de 9 a 14 horas.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, sin que puedan ser simultáneos.

La interposición de recurso no paraliza la obligación de efectuar el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados, salvo que se garantice de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2.244/79, por el que se reglamenta el Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo o en la forma prevista en el artículo 81 del Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico-Administrativas o en el artículo 47 del Reglamento General de Recaudación.

N.º de liquidación	Nombre del deudor	D. N. I.	Importe
09600-92-394-0300427.3	BUSSINES INTERNAC.EXPORT. IMPORT.	A09211426	5.360
09600-92-394-0300487.1	CALZADA MARQUINA M. LUISA	012865699	91.066
09600-91-394-0300228.6	CALZADA MARQUINA M. LUISA	012865699	24.818
09600-92-394-0300486.4	CALZADA MARQUINA M. LUISA	012865699	52.327
09600-92-394-0300472.9	CASADO CASADO SANTOS	013108527	6.310
09600-91-394-0300189.6	CONSTRUCCIONES FERJO S.A.	A09046715	8.766
09600-92-394-0300352.0	ECHEVARRIA AYALA EDUARDO Y OTROS	G09050493	12.687
09600-92-394-0300447.6	ESPINO CAL TEODULO	012881398	66.536
09600-92-394-0300371.6	GARCIA LOPEZ PASCUAL	013696329	5.452
09600-92-394-0300470.4	GARCIA PEREZ BENJAMIN	013069563	6.720
09600-92-394-0300350.6	G I M S A	A28952505	10.047
09600-92-394-0300458.0	GONZALEZ IBAÑEZ COSME	013128927	115.468
09600-91-294-0300066.6	HAMBOSA	A09013178	7.476
09600-92-394-0300357.7	HERAS SANTIAGO PEDRO DE LAS	013085860	270.310
09600-92-394-0300355.2	HERAS SANTIAGO PEDRO DE LAS	013085860	117.918
09600-92-394-0300356.0	HERAS SANTIAGO PEDRO DE LAS	013085860	341.583
09600-92-394-0300457.2	IBAÑEZ POZAS MARIA JESUS	013552324	53.347
09600-92-394-0300532.9	MANUFACTURAS ALCIDES S.A.	A08087629	8.879

N.º de liquidación	Nombre del deudor	D. N. I.	Importe
09600-92-394-0300361.0	MOLDURERA LA BURGALISA S.A.	A09022831	9.512
09600-92-394-0300542.5	MOZO BARTOLOME ALEJANDRO	O15915440	18.712
09600-91-394-0300075.5	SANCHA ESPINOSA PABLO	O13236646	8.359
09600-91-394-0300048.8	SOUISSI FAHEM BEN HEDI	O00339969	44.873
09600-91-394-0300071.6	TEJADA COLINA FRANCISCO JAVIER	O14921756	58.750
09600-92-394-0300505.1	TENDIDO DE BURGOS S.L.	B09209081	100.459
09600-92-394-0300521.5	TENDIDO DE BURGOS S.L.	B09209081	7.101
09600-91-394-0300050.6	VALBUENA URBON CARMELO	O12717393	6.203
09600-92-394-0300348.8	VESGA DIAZ LORENZO	O13030948	161.037
09600-92-394-0300455.8	VILLAR RODRIGUEZ FRANCISCO	O12878324	10.687
09600-92-394-0300459.7	YACIMIENTOS Y CRIADEROS S.A.	A78572492	8.816
09600-92-394-0300543.2	VALERO GARCIA ROBERTO	O25136962	8.907
09600-92-394-0300541.8	LLARENA PEREDA DIONISIO	O14249347	8.432
09600-92-394-0300373.0	ORTEGA SANZ ABEL	O14940796	196.419
09600-92-394-0300456.5	ORTEGA SANZ ABEL	O14940796	10.522
09600-92-394-0300351.3	NALDA PEREZ CABALLERO FRANCISCO	O16341608	8.826
09600-92-394-0300533.6	VARELA REVERENDO ANTONIO	O12878431	23.057

Burgos, 13 de octubre de 1992. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

7885.—13.320

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
 TRIBUTARIA**

Gestión Tributaria

Analizados los datos y antecedentes que obran en poder de esta Oficina, se deduce que las Entidades que se relacionan a continuación se encuentran obligadas por el Impuesto de Sociedades, no constando, en el día de la fecha, que hayan presentado las preceptivas declaraciones correspondientes a los ejercicios 1988, 1989 y 1990.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento de 17 de julio de 1958 («B.O.E.», de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones omitidas tanto si la liquidación da lugar a ingresos a favor de la Hacienda Pública, como si de ella resulta cuota cero, cantidad a devolver e incluso cuando se trate de entidades que se encuentren inactivas.

Si consideran que las sociedades no se encuentran obligadas a presentar estas declaraciones, deberán también justificarlo en el mencionado plazo. Para aclarar cualquier duda pueden acudir a su Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De no hacerlo así en tiempo y forma, con independencia de incurrir en infracción tributaria simple, sancionable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria, se procederá a practicar de oficio su baja pro-

visional en el Índice de Entidades, notificando la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre («B.O.E.», de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre). La anotación del acuerdo de baja determinará la imposibilidad de inscribir en el Registro cualquier documento que se presente.

Les recordamos que la baja provisional en el Índice de Entidades no les exime del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que, por lo tanto, pueden ser objeto de las actuaciones que se consideren oportunas, incluido el traslado del expediente a la Inspección de los Tributos, a efectos de su comprobación e investigación.

N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
A09034737N1	AGROPECUARIA EL MONTE SA	BURGOS
B09000357N1	ALMACENES MONASTERIO SL	BURGOS
B09022849N1	ARCO SAYROMA SL	BURGOS
A09061979N1	CARNES ESPECIALES DE BURGOS SA	BURGOS
A09028721N1	CASTELLANA DE ELECTRICIDAD SA	BURGOS
B09035536N1	CAYR SL	BURGOS
A09032210N1	CERRAMIENTOS ESPECIALES BURGALESSES SA	BURGOS
A09028549N1	CONSTRUCCIONES AZPITARTE SA	BURGOS
B09046897N1	CONSTRUCCIONES BLANCO TOME SL	BURGOS
B09014556N1	CRISTALERIAS DEL ARLANZON SL	BURGOS
A09022120N1	DEPPINO SA	BURGOS
A09052911N1	DISOLPETHOL SA	BURGOS
B09003104N1	DUPLAX SL	BURGOS

N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
A09096017N1	ESTUFAS DE BURGOS SA	BURGOS	A09027525N1	CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS ESPECIALES SA	BURGOS
A09096637N1	EUROPEA DE SONIDO E ILUMINACION SA	BURGOS	F09006404N1	COOP DE VIVIENDAS EMILIO ANTON CRESPO	BURGOS
B09062498N1	GARCITRANS SL	BURGOS	A09033069N1	CRISTALERIAS GAMONAL SA	BURGOS
A09089095N1	GAYLO 87 SA	BURGOS	A09087933N1	DECORACIONES DE ESCAYOLA EL NORTE SA	BURGOS
B09000902N1	HIJA DE B FOURNIER SL	BURGOS	A09057944N1	DETECCION Y ALARMA SEGURIDAD SA	BURGOS
A09035510N1	IDYPSA INSTAL. DEPORTIVAS Y EDIFICACIONES P	BURGOS	B09039363N1	DISTRIBUIDORA BURGALESA DE ADITIVOS SL	BURGOS
A09034174N1	KINFEL SA	BURGOS	B09106717N1	DOCTO TECNICA SL	BURGOS
B09106147N1	LINMARMOL SL	BURGOS	A09044462N1	EMBUTIDOS LA RASA DEL CID SA	BURGOS
A09035866N1	MONTAJES GORA SA	BURGOS	A09013285N1	ESTACION VALLE DEL SOL SA	BURGOS
A09062027N1	NAVE MAYOR SA	BURGOS	A09015231N1	ESTARQUING SA	BURGOS
A09003419N1	NUEVA INDUSTRIA CERAMICA SA	BURGOS	A09045279N1	EUROPEA DEL NORTE SA	BURGOS
F09023748N1	SAN LESMES ABAD DE BURGOS SCL	BURGOS	A09028374N1	EKOLUSIVAS CONSTRUCCION BURGOS SA	BURGOS
B09001611N1	SOBRINOS DE VALENTIN MARCOS Y CIA SL	BURGOS	A09022716N1	EXPLOTACIONES HOTELERAS RAGA SA	BURGOS
A09059817N1	TRANSPORTES MORANSA SA	BURGOS	B09048950N1	FEBI SL	BURGOS
A09029133N1	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES GAMONAL SA	BURGOS	B09082546N1	FELIPE CASTANEDA SL	BURGOS
B09024191N1	AFYMA SL	BURGOS	A28313054N1	FINANCIERA CASTELLANA SA	BURGOS
F09046376N1	AGROPECUARIA ARLANZON SCL	BURGOS	A09050006N1	FOTOGRAFIA CASTILLA SA	BURGOS
B09016676N1	ALBABUR SL	BURGOS	A09062548N1	FRUTAS DE LA HUERTA SA	BURGOS
B09002957N1	ALFALPAS DESHIDRATADAS DE CASTILLA SL	BURGOS	B09060393N1	FUENTES BLANCAS SL	BURGOS
A09061813N1	ALFEMAR SA	BURGOS	A09058751N1	GABINETE MEDICO PARA LA OBESIDAD SA	BURGOS
A09043878N1	AMBECCO SA	BURGOS	A09025560N1	GARVIAN SA	BURGOS
A09047242N1	BABUR SA	BURGOS	A09068743N1	GAS VALDES SA	BURGOS
A09044330N1	BILBAINA DE PROMOCION Y EXPLOTACION INMUEBLES SA	BURGOS	B09046855N1	GHESTO SL	BURGOS
A09046830N1	BODEGAS ALTO EBRO SA	BURGOS	A09039017N1	GINES GARCIA CONSTRUCCIONES SA	BURGOS
A09084054N1	BRYNDEL SA	BURGOS	B09047093N1	GIUSTO SL	BURGOS
B09036773N1	BURGALESA DE MARMOLES SL	BURGOS	A09003948N1	GRANJA LOS NOGALES SA	BURGOS
A09044009N1	BURGALESA DE MINAS SA	BURGOS	A09045725N1	GRANJA RIO PICO SA	BURGOS
A09023193N1	BURGALESA DE RECAMBIOS SA	BURGOS	B09014218N1	GUANTES Y CORTIDOS HELIOS SL	BURGOS
A09036054N1	BURGALESA DEL CLIMA SA	BURGOS	A09046327N1	GUARDAS JURADOS DE EXPLOSIVOS SA	BURGOS
A09089533N1	BURINSA SA	BURGOS	B09016122N1	HEDY SL	BURGOS
A09001686N1	BURQUISA SA	BURGOS	A09049669N1	HILO INDUSTRIAS DE LA LANA SA	BURGOS
B09065376N1	CAFE BAR EXPRES SL	BURGOS	A09038381N1	HISPANO BURGALESA SA	BURGOS
A09060559N1	CALDERAS DE CALEFACCION Y AGUA CALIENTE SA	BURGOS	B09029992N1	HOSBUR SL	BURGOS
A09036971N1	CALZADOS BOGAN SA	BURGOS	A09062050N1	HOTELERA BURGALESA SA	BURGOS
A09082538N1	CARPINTERIA EBANISTERIA GONZALEZ BECERRIL SA	BURGOS	A09045600N1	HOTELERIA Y SERVICIOS DEL NORTE SA	BURGOS
A09050121N1	CASTELLANA DE MARROQUINERIA SA	BURGOS	B09037847N1	INEXAY SL	BURGOS
B09104308N1	CASTELLANA DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES SL	BURGOS	A09087404N1	INACTUSA SA	BURGOS
A09049263N1	CENTRO COMERCIAL RIO VENA SA	BURGOS	A09004458N1	INDUSTRIAL BURGALESA DE BEBIDAS SA	BURGOS
A09058694N1	CERAMICA ALFARES NOBILPA SA	BURGOS	B09023235N1	INDUSTRIAS GRAFICAS LOZANO SL	BURGOS
F09062084N1	CHARCUTERIAS REUNIDAS DE SERVICIOS SCL	BURGOS	A09024720N1	INDUSTRIAS METALURGICAS PARA EL HOJAR SA	BURGOS
F09005893N1	COOP COMARCAL AGROPECUARIA LA INMACULADA CONCEPCION	BURGOS	A09104811N1	INMOBILIARIA ARZON SA	BURGOS
B09004201N1	CONSTRUCTORA ARANDINA SL	BURGOS	A09001033N1	INMOBILIARIA BURGOS SA	BURGOS
B09091901N1	CONTEC CONSULTORES TECNICOS SL	BURGOS	A09084278N1	INSOLMAR SA	BURGOS
F09046756N1	CIV SCL	BURGOS	A09050584N1	INSTALADORA BURGALESA DE GAS SA	BURGOS
A09046178N1	CLESTON SA	BURGOS	B09044207N1	JESUS TORRE Y OTROS SL	BURGOS
A09036203N1	CODECO SA	BURGOS	B09052432N1	JHER ASESORES SL	BURGOS
A09043795N1	COMERCIAL AGRICOLA HERMANO JUSTA SA	BURGOS	A09044280N1	JOYERIA ONIX SA	BURGOS
B09034430N1	COMERCIAL HALDEMA SL	BURGOS	A09050378N1	LAPIZ PUBLICIDAD SA	BURGOS
B09020959N1	CONSTRUCCIONES IDAHO SL	BURGOS	A09050436N1	LUBUSA SA	BURGOS
			B09099631N1	MAGIC MONLY SL	BURGOS
			B09033713N1	MANBLAC SL	BURGOS
			B09015561N1	MANUFACTURAS MIFER H F M SL	BURGOS
			A09105545N1	MARGUESLLA SA	BURGOS
			A09042680N1	MARIA CORBY SA	BURGOS
			A09050097N1	MAV DE CONSTRUCCIONES SA	BURGOS
			A09040742N1	MUEBLES OSCAR SA	BURGOS
			A09046582N1	MUSICLAXON SA	BURGOS
			B09049115N1	NAND ELECTRONICA SL	BURGOS
			B09026394N1	ORGANIZ SERV METODOS Y ASESORIA SL	BURGOS

N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
A09003757N1	PANADERIA INDUSTRIAL BURGUESA SA	BURGOS
A09061730N1	PELETERIA GACELA SA	BURGOS
B09002148N1	PELETERIA VALIENTE Y GARCIA SL	BURGOS
B09040858N1	PESCABUR SL	BURGOS
A09035734N1	PESCADOS Y MARISCOS CASTILLA SA	BURGOS
B09104548N1	PIMARSAL SL	BURGOS
B09047424N1	PORGAR SL	BURGOS
A09079682N1	PROEL INSTALADORES SA LABORAL	BURGOS
A09081944N1	PUBLIDIMAN SA	BURGOS
A09049628N1	PUBLIVIMAN SA	BURGOS
A09050055N1	QUINPAR SA LABORAL	BURGOS
A09102419N1	RACHELA SA	BURGOS
B09001348N1	REVILLA Y CIA SL	BURGOS
F09109216N1	SAN MEDEL SDAD COOP	BURGOS
A09046319N1	SANTI Y JULIAN SA	BURGOS
B09034067N1	SCON ASESORES SL	BURGOS
A09086737N1	SERIGRAFIA GOSBUR SA	BURGOS
A09069089N1	SERVAIN SA	BURGOS
A09046152N1	SERVICAMPO SA	BURGOS
A09061524N1	SILOS BELORADO SA	BURGOS
A09048836N1	SOCIEDAD DE IMAGEN CULTURA Y ESPECTACULOS SA	BURGOS
A28864254N1	SDAD ESPAÑOLA DE GESTION COMERCIAL Y EQUIP SA	BURGOS
A09062100N1	SODIF SA	BURGOS
A09043381N1	SOTOBLAN SA	BURGOS
A09088667N1	SOTRAMAR SA	BURGOS
B09001207N1	SUCESORES DE RUFINO DE LA PUENTE SL	BURGOS
A09006156N1	SUMINISTROS INDUSTRIALES RICO SA	BURGOS
A09004169N1	SUMINISTROS INDUSTRIALES SA	BURGOS
A09021718N1	TALLERES ALB MAN SA	BURGOS
B09003237N1	TALLERES OLALLA HERMANOS SL	BURGOS
A09040700N1	TECOTRONICA SA	BURGOS
B09022310N1	TRANS CORTES SL	BURGOS
B09016452N1	TRANSLOMAR SL	BURGOS
B09014242N1	TRANSPORTES ALONSO VALMALA SL	BURGOS
B09028010N1	TRANSPORTES AZOFRA ARIBAS SL	BURGOS
B09024068N1	TRANSPORTES CAMAS SL	BURGOS
A50070804N1	TRANSPORTES PASBUR SA	BURGOS
F09048133N1	TYMCO SDAD COOP LIMITADA	BURGOS
B09001124N1	V GARCIA MORAL SL	BURGOS
A09045790N1	VALBUR SA	BURGOS
A09104084N1	YOYOS SAL	BURGOS

N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
A09041938N1	TAPICERIAS DUERO SA	TORRESANDINO
A09048646N1	TORRESANDINO 85 SA	TORRESANDINO
A09018045N1	VASOS Y ACCESORIOS SA	MELGAR DE FERNAMENTAL
A09001579N1	VEVITA SA	LERMA
A09048638N1	VILLAFRUELA 85 SA	VILLAFRUELA
A09035437N1	VILLOTA AGRICOLA GANADERA SA	VALLE DE LOSA
B09017690N1	VITORES OCHOA HERMANOS SL	FRESNEDA DE LA SIERRA
A09048844N1	AUTONOR SA	MEDINA DE POMAR
A09073164N1	INDUSTRIAS MECANICAS TRUEBA SA	MEDINA DE POMAR
A09042060N1	MAR DEL NORTE SA	MEDINA DE POMAR
A09071069N1	MEDINOBRA SA	MEDINA DE POMAR
A09035445N1	NAVE DUERO SA	MEDINA DE POMAR
A09039801N1	COMPANIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO COMERCIAL SA	MEDINA DE POMAR
B09026873N1	CARLOS GONZALEZ ANTON SL	QUINTANAR DE LA SIERRA
A09026113N1	COMPANIA BURGUESA DE EXTRACCIONES SA	QUINTANAR DE LA SIERRA
A09059114N1	AUSAMA SA	QUINTANAR DE LA SIERRA
A09059122N1	EL COMUNERO SA	QUINTANAR DE LA SIERRA
F09062134N1	SOSTENES DE QUINTANAR SOC COOP LIMITADA	QUINTANAR DE LA SIERRA
A09022682N1	EXCAVACIONES MAREFERAL SA	VILLARCAYO
A09019108N1	PROMOTORA GADA SA	VILLARCAYO
B09090762N1	SALTOS HIDROELECTRICOS MERINDEDES SL	VILLARCAYO
F09100287N1	SDAD COOP VILLARCAYO	VILLARCAYO
A09072984N1	ANGASE SA	SALAS DE LOS INFANTES
A09208285N1	PREFABRICADOS Y CONSTRUCCION PINEDA SAL	SALAS DE LOS INFANTES
A09029158N1	ROMALAN SA	PRADOLUENGO

Burgos, 6 de octubre de 1992. — El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, P.S. El Jefe del Servicio 1.º, José Luis de Pablo Palazuelos.

7589.—34.020

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Centro de reclutamiento de Burgos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/86 de 21 de marzo, se requiere al mozo relacionado a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Burgos, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúe su presentación en el referido Centro, sito en calle Vitoria, 63, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sea declarado prófugo.

- Apellidos y nombre: Peralta Manresa, Miguel Juan.
- Fecha de nacimiento: 05-09-70.
- Nombre del padre: Miguel.
- Nombre de la madre: Ada María.
- Lugar de Nacimiento: Burgos.
- Provincia: Burgos.

Burgos, 30 de septiembre de 1992. — El Teniente Coronel Jefe, Tomás Torres Hernández.

7473.—3.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DEMARCACION DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Don Francisco Almendres López, Jefe de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, con sede en Burgos, Avda. del Cid, número 52, C.P. 09071, emite el siguiente edicto:

No se ha podido notificar por devolución del Servicio de Correos el pliego de cargos formulado contra Talleres Alonso, con domicilio en la Ctra. de Logroño-Vigo, P.K. 67,100, de Belorado (Burgos), en expediente de denuncias número 53/92, que se sigue contra la citada empresa por «Ocupar con relleno de tierras y vehículos para el desguace 170 metros cuadrados de una parcela de terreno que mide en su totalidad 373 metros cuadrados, propiedad del M.O.P.T.».

N. I. F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
A09058671N1	TAPICERIAS LA MADALENA SA	VALLE DE MENA
A09053125N1	AGRICOLA Y GANADERA LAS AGUILAS SA	VALLE DE MENA
B09067869N1	VILLASANA DE MENA SL	VALLE DE MENA
A09047432N1	URBANIZACION BELEN SA	BELORADO
A09106980N1	ELECTRA DEL TIRON SA	BELORADO
B09015841N1	TRANSPORTES AUSUCIA RIVERA SL	BELORADO
A09042466N1	ATAPUERCA SA	ATAPUERCA
A09042789N1	AUXILIARES DEL CALZADO ROYUELA SA	ROYUELA DE RIO FRANCO
F09068773N1	CARCABAL S COOP LTDA	GRIJALBA
A09047796N1	CERRATO ESQUEVA TORTOLES 1 SA	TORTOLES DE ESQUEVA
A09048661N1	CEVICO 85 SA	TORTOLES DE ESQUEVA
A09048653N1	COBOS 85 SA	TORTOLES DE ESQUEVA
A09047374N1	ESTABULACIONES GANADERAS SA	TORTOLES DE ESQUEVA
A09047366N1	LA NUEVA MESTA SA	TORTOLES DE ESQUEVA
B09033851N1	TRANSPORTES NUMAR SL	TORTOLES DE ESQUEVA
B09108218N1	CHYON SL	TRESPADERNE
A09048620N1	CILLERUELO 85 SA	CILLERUELO DE ABAJO
F09027931N1	GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION N 4598 SAN MAMES	AVELLANOSA DEL MURO
A09055070N1	HIDROGEOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE SA	QUINTANILLA VIVAR
A09068542N1	INDUSTRIAS Y MONTAJES DE APARATOS ELECTRICOS SA	VILLAGONZALO
A09081449N1	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS CAMPEADOR SA	VILLAGONZALO
A09087628N1	MATRICERIAS BURGUESES SL	HORTIGUELA
F09012857N1	SOCIEDAD DE TRANSFORMACION AGRIARIA ARLANZA	HORTIGUELA
A09044322N1	MUEBLES DE COCINA GOMAR SA	VILLALVILLA DE BURGOS
F09046616N1	SAT N 4786 DE CEREZO DE RIOTIRON	CEREZO DE RIOTIRON

Por celo se procede a su notificación a través del presente edicto, haciéndole saber al interesado que, en el plazo de quince días (15) hábiles a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá presentar escrito de descargo con la aportación o proposición de las pruebas que estime convenientes.

Caso de no presentar escrito de descargo en el indicado plazo de quince días hábiles, se elevará propuesta de sanción a la autoridad competente (artículo 34 de la Ley de Carreteras 25/88, de 29 de julio, para resolución del procedimiento).

Burgos, 25 de septiembre de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

7365.—4.140

— Devolución carta por: Ausente en horas de reparto.

Burgos, 29 de septiembre de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

7528.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos**

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente administrativo de apremio a don José Javier García Lozano, por sus débitos para con esta, y en el que con fecha 21 de mayo de 1992, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don José Javier García Lozano, los débitos perseguidos en el expediente que se le instruye, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas de procedimiento, observándose en la misma el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

De cumplimiento de la providencia que antecede se acuerda proceder al embargo de la mitad indivisa del inmueble que a continuación se describe, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Urbana: Vivienda de P. O. subvencionada de la mano izquierda 4.ª puerta del piso segundo, de la casa en la calle Lavaderos, s/n., hoy Plaza de Lavaderos, número 3. Linda: Norte, en línea de 6,45 m., con patio de vecindad y rellano de escalera; sur, en línea de la misma longitud, con Plaza de Lavaderos; este, en línea de 7,20 m., con casa número 4, y oeste, en línea de igual longitud, con vivienda de la mano centro izquierda. Con una superficie de 53,37 metros cuadrados. Cuota-valor: 2,48 por 100.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los ejercicios 1989 y 1990.

Débitos: 241.648 pesetas de principal, más 48.329 pesetas de recargo de apremio, más 100.000 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento.

Recursos: Ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, en el plazo de ocho días, advirtiéndole que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del antedicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del citado Reglamento se notifica el presente embargo a don José Javier García Lozano, doña María Luz Antolín Carrera y doña Valeriana Rincón Sedano, y a fin de advertirles que tendrán un plazo de quince días para nombrar perito tasador del bien inmueble embargado.

Burgos, 24 de septiembre de 1992. — El recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

7421.—6.480

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 («B.O.E.», del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Rosa María García Quintanilla, con último domicilio conocido en Miranda de Ebro (Burgos), calle Cuartel del Este, 13, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 24-04-92, en el expediente SS-130/92 y acta de inf. 131/92, por la que se impone la multa de trescientas mil seiscientas pesetas (300.600 pesetas), por infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril («B.O.E.», del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de septiembre de 1992. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

7364.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALAVA

Don Plácido de Blas Vázquez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alava.

Dispongo: Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se relaciona las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial, y para que sirva de notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente se hace saber al trabajador afectado que en virtud del expediente incoado, le ha sido impuesta la sanción de extinción del derecho a las prestaciones por desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas, que, en su caso, fije la Entidad Gestora. Advirtiéndose que podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente notificación.

— Referencia: E. 60/91.

— Trabajador: Corcuera Cantón, Jesús M.ª.

— Domicilio: Ramón y Cajal, 27, 3.º. 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

— Fecha de resolución: 23-06-92.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos**

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, expediente administrativo de apremio a Cast. Obras Civiles, S.A., por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 26 de mayo de 1992, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a Cast. Obras Civiles, S.A., los débitos perseguidos en el expediente que se le instruye, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas de procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

Declaro embargado: En favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, las fianzas depositadas por la empresa deudora, en la Junta de Castilla y León, Tesorería General del Medio Ambiente, por las siguientes obras:

- a) Depósito de Covarrubias (Burgos).
- b) Colector del Polígono Industrial de Villarcayo (Burgos), 2.ª fase.
- c) Colector de la margen izquierda río Duero (Aranda de Duero), BU-21-BU/978.
- d) Colector del Polígono Industrial de Villarcayo (Burgos), 22-BU/109.
- e) Polideportivo de Santa María del Campo (Burgos).

Descubierto: Régimen General de la Seguridad Social, según certificaciones de descubierto número 92/1706/69 y 92/5923/18. Pedriodo: Octubre/91 y enero/92.

Débitos: 7.212.213 pesetas de principal, más 1.442.446 pesetas de recargo de apremio y los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 50.000 pesetas.

Lo que se notifica a la empresa deudora para su debido conocimiento y efectos, significándole que de acuerdo con lo establecido en el artículo 187 del R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 de referido texto legal.

Burgos, 24 de septiembre de 1992. — El recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

7422.—7.920

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos**

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos a don Gregorio Bárcena Serrano y doña María José Rodríguez Arroyo, con domicilio en la calle San Cosme, número 26, 6.º, de Burgos, por sus débitos a la Seguridad Social, se dictó la siguiente providencia, con fecha 12 de junio de 1992.

Providencia: Notificados a don Gregorio Bárcena Serrano, los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.593, folio 073, finca 13.690. — Ochenta y uno. Urbana, vivienda tipo 10, letra «B», de la planta sexta, con su entrada por el portal número 26, de la calle San Cosme, folio 76, extensa tomo 3.493, ocupa una superficie útil aproximada de 81,74 metros cuadrados y una construida de 118,28 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes con zona ajardinada interior y caja de escaleras; derecha, con calle San Cosme, vivienda tipo «A» de la misma planta del portal número 24; izquierda, por donde tiene su entrada, con vivienda tipo «A» de la misma planta, caja de escalera y hueco de ascensor y zona ajardinada interior. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina, terraza y tendedero. Cuota-valor del 0,64 por 100.

Tomo 3.696, folio 182, finca 20.925. — Urbana, local en la planta baja, señalada con la letra «A» de la casa núm. 29, de la calle San Pedro y San Felices, tiene una superficie de 55 metros cuadrados en planta baja, perteneciéndole la parte del sótano que ocupa una lonja, ampliado por la parte del sótano en la calle San Pedro y San Felices, por donde tiene su entrada. Linda: Por la derecha, con la calle San Isidro, y por la izquierda, con portal número 1 y escalera de acceso al local letra «B». Esta lonja tiene su acceso por el portal y hueco a la calle San Pedro y San Felices y dos huecos a la calle San Isidro, también tiene una escalera independiente que comunica a la planta baja de sótano. Cuota-valor del 16 por 100. De esta finca se embarga la 1/2 indivisa.

Descubiertos: Falta de afiliación de 11/87 a 12/91, C.D. 92/4152.

Débitos: 834.626 pesetas de principal, más 166.925 pesetas de recargo por su morosidad en el pago, más 100.000 pesetas de presupuesto de costas y gastos del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese

esta diligencia de embargo a los deudores y en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito tasador que intervenga en la tasación, expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería Territorial para la autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 122-3 ambos del Reglamento General de Recaudación y art. 104 de la Orden de desarrollo, por la presente se notifica a los deudores, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia de que en el plazo de 8 días, puedan nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen los títulos que acrediten la propiedad en esta oficina, calle Julio Sáez de la Hoya, número 8, 5.º piso, 4.ª puerta, en el plazo de quince días, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos de no hallarlos conforme, podrá interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 5 de noviembre de 1992. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

8408.—14.400

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 «B.O.E.», núm. 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se comunica que los trabajadores relacionados, dentro del plazo fijado en el requerimiento para su pago, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar que ya había satisfecho la deuda o ha cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas, mediante la exhibición del pertinente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recauda-

dora, o que ha formulado el recurso de reposición establecido en el artículo 189 del citado Real Decreto.

Los requerimientos de cuotas no impugnados o las resoluciones administrativas desestimatorias, en todo o en parte, de los recursos de reposición formulados frente a los mismos, deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin acreditar el pago del requerimiento o sin que se haya formulado, dentro del plazo de quince días, recurso de reposición o, si formulado éste, hubiere sido desestimado o hubiere transcurrido el plazo de treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, esta Dirección Provincial, aunque se formule reclamación económico-administrativa, expedirá la correspondiente certificación de descubierto sin perjuicio de que, estimada total o parcialmente dicha reclamación, ésta surta los efectos que procedan.

N.º de afiliación	Nombre y apellidos — Domicilio	Dcto. N.º	Periodo	Importe ptas.
47/0113385/72	FELIX BUENO, Eutiquiano			
47/0113385/72	Escuelas - PALAZUELOS DE MUÑO	D-92/015/17	01-91 a 03-91	3.615
09/0359069/77	FELIX BUENO, Eutiquiano			
09/0359069/77	Escuelas - PALAZUELOS DE MUÑO	D-92/016/18	06-91 a 08-91	3.815
09/0384328/19	ROMERO JIMENEZ, Faustino			
09/0384328/19	Hospicio, 45 ARANDA DE DUERO	D-92/030/32	03-91 a 07-91	4.591
09/0374050/23	MARTINEZ GARCIA, Jose M.			
09/0374050/23	Cantarranas s/n -LA HORRA	D-92/037/39	06-91 a 07-91	652
46/0726519/48	MUÑOZ NUÑEZ, Jesus- VILLABILLA GUMIEL	R-92/196/84	10-89	5.952
09/0399086/33	DOMINGO SAEZ, Bernabe- VILLAHOS	R-92/200/88	01-90 a 10-90	66.344
46/1831527/74	MARTIN PLAGARO, Fco. Javier-VALPUESTA	R-92/204/92	01-91 a 12-91	93.948
47/0299294/32	SATURNINO LOBATO, Jeronimo			
47/0299294/32	Pza. Poeta Badenes, 4- VALENCIA	R-92/213/04	10-91	7.829
09/0083591/79	FERNANDEZ DIEZ, Veridiano			
09/0083591/79	Corredera, s/n HERRERA PISUERGA-PALENCIA	R-92/214/05	02-91 a 03-91	15.658
09/0225136/04	LASTRA DIEZ, Jose-TERRADILLOS DE SEDANO	R-92/221/12	06-91	7.829
09/0242956/73	HERRERO GONZALEZ, Aurelio-ARCOS LLANA	R-92/227/18	01-91	7.829
09/0255066/58	PEÑALBA ANDRES, Ricardo-VILLANUEVA PUERTA	R-92/238/29	08-91 a 09-91	15.658
09/0303620/15	LOPEZ LOMAS, Emilio - ISAR	R-92/240/31	01-91 a 12-91	93.948
09/0315376/34	CIDAD ORTEGA, Severino-VILLASUR HERREROS	R-92/245/36	01-91 a 10-91	78.290
09/0357190/41	MOLINERO ZUBIA, Alejandro			
09/0357190/41	Gral. Mola, 32 -CASTROJERIZ	R-92/247/38	01-91 a 12-91	93.948
09/0388631/54	MARTINEZ MELGOSA, Ricardo			
09/0388631/54	Pza. Pedro Maldonado, 8 - BURGOS	R-92/253/44	12-91	7.829
	FERNANDEZ SENDINO, David			
	Huerto s/n -PALAZUELOS MUÑO	R-92/257/48	01-91 a 12-91	93.948

N.º de afiliación	Nombre y apellidos - Domicilio	Docto. N.º	Período	Importe ptas.
09/0391966/91	BARRUL FERNANDEZ, Antonio-VALLE VALDELUCIO	R-92/260/51	10-91	7.829
09/0391967/92	BARRUL FERNANDEZ, Carlos- VALLE VALDELUCIO	R-92/261/52	10-91	7.829
09/0391984/12	HERNANDEZ JIMENEZ, M. Guadalupe VALLE VALDELUCIO	R-92/262/53	10-91	7.829
09/0392612/58	BARAJAS LOPEZ, Celestino PRADANOS DE OJEDA.(PALENCIA)	R-92/265/56	05-91	7.829
09/0394336/35	FELIX VILLACE, Eutiquiano Escuelas- PALAZUELOS MUÑO	R-92/266/57	01-91 a 12-91	93.948
09/0397709/14	SALAZAR ARAGON, Alfonso-Diego Polo-BURGOS	R-92/267/58	07-91 a 09-91	23.487
09/0399197/47	HERNANDEZ BARRUL, Dionisio-VALLE VALDELUCIO	R-92/269/60	10-91	7.829
09/0399701/66	PISA MIRANDA, Pedro - VALLE VALDELUCIO	R-92/270/61	10-91	7.829
09/0399702/67	PISA MIRANDA, Santiago-VALLE VALDELUCIO	R-92/271/62	10-91	7.829
09/0399703/68	PISA MIRANDA, Amparo- VALLE VALDELUCIO	R-92/272/63	10-91	7.829
09/0403663/51	GUTIERREZ SUSILLA, Cesar- S.Pablo 39-BURGOS	R-92/278/69	02-91	7.829
09/0407207/06	HERNANDEZ BARRUL, Manuel- VALLE VALDELUCIO	R-92/282/73	10-91	7.829
09/0407208/07	RAMIREZ CERREDUELA, Jose A.-VALLE VALDELUCIO	R-92/283/74	10-91	5.167
09/0412534/95	CARRASCO SANEUSTAQUIO, Jesus Avda. Del Vena, 4,2 -BURGOS	R-92/291/82	07-91 a 08-91	15.658
09/0413803/06	ARIJA DIEZ, Carlos- MELGAR DE FERNAMENTAL	R-92/296/87	10-91 a 12-91	23.487
09/0413803/06	ARIJA DIEZ, Carlos- MELGAR DE FERNAMENTAL	R-92/297/88	01-92	8.669
09/0414625/52	BARRUL FERNANDEZ, M. Rocio-VALLE VALDELUCIO	R-92/299/90	10-91	5.167
09/0414626/53	HERNANDEZ BARRUL, M. Rocio-VALLE VALDELUCIO	R-92/300/91	10-91	5.167
09/0414627/54	JIMENEZ BARRUL, Beatriz- VALLE VALDELUCIO	R-92/301/92	10-91	7.829
09/0414628/55	BARRUL ROMERO, Magdalena- VALLE VALDELUCIO	R-92/302/93	10-91	7.829
09/0414629/56	HERNANDEZ BORJA, Catalina-VALLE VALDELUCIO	R-92/303/94	10-91	5.167
09/0414630/57	HERNANDEZ JIMENEZ, Elena- VALLE VALDELUCIO	R-92/304/95	10-91	7.829
09/0414631/58	MONTOYA GABARRI, Ignacio- VALLE VALDELUCIO	R-92/305/96	10-91	7.829
13/0089706/96	PACHA LLORENTE, Santiago- MASA	R-92/306/00	08-91 a 09-91	15.658
28/4449013/05	FERNANDEZ MUÑIZ, Daniel San Martín de Porres, 45- MADRID	R-92/310/04	01-91	7.829
29/0927317/67	FUENTESAL GUZMAN, Juan C.-CASTRILLO DEL VAL	R-92/311/05	11-91 a 12-91	15.658
32/0374820/19	BARQUERO RUIZ, Jose Antonio Ctra. Arcos s/n - BURGOS	R-92/312/06	01-91 a 12-91	93.948
34/0105497/23	DIEZ ALVARO, Aurelio- IBEAS DE JUARROS	R-92/316/10	07-91	7.829
36/0388094/17	REY GAMALLO, Jose-Ctra. Arcos s/n-BURGOS	R-92/319/13	08-91 a 11-91	31.316
39/0266654/55	BARRUL BARRUL, Jaime- VALLE VALDELUCIO	R-92/320/14	10-91	7.829
39/0420027/71	HERNANDEZ DUAL, Diego- VALLE VALDELUCIO	R-92/323/17	10-91	7.829
39/0434372/60	HERNANDEZ GIMENEZ, Alejandro-VALLE VALDELUCIO	R-92/324/18	10-91	7.829
39/0543012/60	HERNANDEZ BORJA, Javier - VALLE VALDELUCIO	R-92/326/20	10-91	7.829
47/0134837/87	GONZALEZ DEL CANO, Miguel-S. Francisco-BURGOS	R-92/327/21	01-91 a 07-91	54.799
01/0172884/09	ARRIBAS BARRIUSO, Carlos-VEGA LARA	R-92/334/28	09-91 a 12-91	31.316
01/0187112/75	GARCIA ANDRES, Felix Ctra. Estación, 21,2.-ARANDA DE DUERO	R-92/335/29	01-91 a 12-91	93.948
08/2318579/14	DIAZ DE MARIA, Francisco-MAMBRILLAS LARA	R-92/338/32	03-91 a 12-91	78.290
08/3186735/20	MARTINEZ PEREZ, Jesús- VILVISTRE PINAR	R-92/339/33	04-91 a 05-91	15.658
09/0143429/68	MARTINEZ MAMBRILLA, Antonio- LA HORRA	R-92/352/46	04-91	7.829
09/0208812/73	VIRTUS GONZALEZ, Enrique Magdalena s/n- FRESNILLO DUEÑAS	R-92/362/56	12-91	7.829
09/0219837/40	RODRIGO PINEDO, Gregorio Rosa Manzano, 4- VILLANUEVA GUMIEL	R-92/364/58	11-91 a 12-91	15.658
09/0233760/92	FRUTOS RAMOS, Victor- COVARRUBIAS	R-92/368/62	07-91	7.829
09/0296308/75	HERNANDO DOMINGO, M.Rosa-QUINTANAR SIERRA	R-92/393/87	12-90	7.002
09/0306093/63	DIEZ NUÑO, Francisco San Francisco, 19- ARANDA DE DUERO	R-92/400/94	02-91 a 06-91	39.145
09/0307268/74	BLANCO MONTES, Juan Antonio Pza. Murillo, 2,5-E -ARANDA DE DUERO	R-92/401/95	06-91	7.829
09/0337267/03	IZQUIERDO IZQUIERDO, Manuel Las Pozas, 12-QUINTANILLA DEL AGUA	R-92/411/08	03-91	7.829
09/0357195/46	DUAL BORJA, Miguel-Cervantes 2-ARANDA DUERO	R-92/422/19	09-91 a 12-91	31.316
09/0362158/62	TIJERO GONZALEZ, Jose - BERLANGAS ROA	R-92/427/24	01-91	7.829
09/0371938/45	IÑIGUEZ ANTOLIN, Felipe-QUINTANAR DE LA SIERRA	R-92/442/39	02-91	7.829
09/0372492/17	NUÑO ALONSO, Mateo - GUMIEL DEL MERCADO	R-92/445/42	01-91 a 12-91	93.948
09/0391980/08	GONZALO GONZALO, Jesus-MAMBRILLAS DE LARA	R-92/474/71	05-91	7.829
09/0391980/08	GONZALO GONZALO, Jesus-MAMBRILLAS DE LARA	R-92/475/72	12-91	7.829
09/0392598/44	BARRUL HEREDIA, Adela-Narejo 2-ARANDA DE DUERO	R-92/476/73	02-91 a 04-91	23.487
09/0392610/56	JIMENEZ HERNANDEZ, Luz Divina Cte. Requejo, 11- ARANDA DE DUERO	R-92/477/74	01-91 a 12-91	93.948
09/0392611/57	JIMENEZ JIMENEZ, Macarena Peñuelas, 28 - ARANDA DE DUERO	R-92/478/75	01-91 a 05-91	39.145
09/0397733/38	POLANCO MARTIN, Fco. Javier Las Eras, 5 - VILLALBA DE DUERO	R-92/491/88	01-91 a 12-91	93.948
09/0401448/67	RODRIGO OCHOA, Oscar Rosa Manzano, 4 -VILLANUEVA DE GUMIEL	R-92/500/00	11-91 a 12-91	10.334
09/0402660/18	JIMENEZ BARRUL, Manuel-Narejo,2-ARANDA DUERO	R-92/501/01	01-91 a 12-91	93.948
09/0404612/30	VARGAS JIMENEZ, Jose M.-VILLALBA	R-92/509/09	01-91 a 12-91	93.948
09/0407722/36	VADILLO RECALDE, Eduardo Avda. Infantes, 26 -SALAS DE LOS INFANTES	R-92/515/15	02-91 a 06-91	39.145
09/0412142/91	ROMERO JIMENEZ, Manuel Narejo, 2 - ARANDA DE DUERO	R-92/526/26	07-91 a 12-91	46.974
09/0412145/94	JIMENEZ BARRUL, Pedro-Narejo,2-ARANDA DUERO	R-92/528/28	07-91 a 08-91	15.658

N.º de afiliación	Nombre y apellidos — Domicilio	Dcto. N.º	Período	Importe ptas.
09/0414633/60	JUANES PRIETO, Jaime- Fuente Honda-PEDROSA DUERO	R-92/533/33	10-91	7.829
09/0415009/48	MARTIN ALVARO, Juan J.-HUERTA DEL REY-BURGOS	R-92/537/37	08-91	7.829
28/4230124/45	GARCIA PELAEZ, Jose R.-Rosales,5-ARANDA DUERO	R-92/547/47	07-91 a 08-91	15.658
33/0632510/56	PICAVEA FERNANDEZ, Gerardo-Vistalegre,15-LERMA	R-92/550/50	04-91 a 05-91	15.658
34/0168622/01	MATE LOPEZ, Jesús M.-La Plaza s/n-PERAL ARLANZA	R-92/553/53	01-91 a 03-91	23.487
34/0188329/17	VICENTE SANTOS, Generoso- Finca, Casa Nueva-MONTE TOROZOS-(VALLADOLID)	R-92/554/54	01-91 a 05-91	39.145
40/0122165/75	GORJON RAMIREZ, Gumersindo -TORRESANDINO	R-92/559/59	01-91 a 12-91	93.948
41/0427494/27	VICENTE SANCHEZ, Rafael- Ctra.Fuentecen- ROA	R-92/562/62	01-91 a 03-91	23.487
48/0726519/48	DOMINGO SAIZ, Bernabe- VILLAHÖZ	R-92/580/80	01-91 a 12-91	93.945
49/0147667/84	RODRIGUEZ LAMAS,Jose Luis- Ctra. Salas, 72+ QUINTANILLA AGUA	R-92/584/84	11-91 a 12-91	15.658

Burgos, 24 de septiembre de 1992. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

7560.—23.040

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Agrario Cuenta Propia de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («B.O.E.», núm. 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se comunica que los trabajadores relacionados, dentro del plazo fijado en el requerimiento para su pago, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar que ya había satisfecho la deuda o ha cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas, mediante la exhibición del pertinente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recauda-

dora, o que ha formulado el recurso de reposición establecido en el artículo 189 del citado Real Decreto.

Los requerimientos de cuotas no impugnados o las resoluciones administrativas desestimatorias, en todo o en parte, de los recursos de reposición formulados frente a los mismos, deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin acreditar el pago del requerimiento o sin que se haya formulado, dentro del plazo de quince días, recurso de reposición o, si formulado éste, hubiere sido desestimado o hubiere transcurrido el plazo de treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, esta Dirección Provincial, aunque se formule reclamación económico-administrativa, expedirá la correspondiente certificación de descubierto sin perjuicio de que, estimada total o parcialmente dicha reclamación, ésta surta los efectos que procedan.

N.º de afiliación	Nombre y apellidos — Domicilio	Dcto. N.º	Período	Importe ptas.
09/0314209/31	GOMEZ ROJAS, Ramona - SOLDUENGO	D-92/021/57	07-91	568
09/0314209/31	GOMEZ ROJAS, Ramona - SOLDUENGO	D-92/022/58	10-91	568
28/3465546/21	LANDALUCE ALCALA, Jaime - Granja Villacarmen s/n - LERMA	D-92/072/11	04-91	1.700
28/3465546/21	LANDALUCE ALCALA, Jaime - Granja Villacarmen s/n - LERMA	D-92/073/12	06-91 a 10-91	10.206
09/0183199/68	RODRIGO PEREZ, Mateo - GUMIEL DE HIZAN	R-92/407/38	09-91	11.743
09/0314209/31	GOMEZ ROJAS, Ramona - SOLDUENGO	R-92/415/46	09-91	13.606
09/0083399/81	PEREZ SAIZ, Martin - SALAZAR AMAYA	R-92/428/59	06-91 a 12-91	95.242
09/0165831/63	GALLIANA MARTINEZ, Ovidio - RUBENA	R-92/469/03	03-91	13.606
09/0188958/07	RODRIGO MIGUEL, Julian - MODUBAR DE EMPAREDADA	R-92/493/27	01-91 a 03-91	46.857
09/0188958/07	RODRIGO MIGUEL, Julian - MODUBAR DE EMPAREDADA	R-92/494/28	05-91 a 12-91	124.952
09/0212539/17	CALVO RIO, Luciano - TARDAJOS	R-92/516/50	01-91 a 12-91	163.272
09/0229202/93	PEREZ ALONSO, Pilar - RUBENA	R-92/542/76	03-91	13.606
09/0230857/02	ROJO ROJO Avelino - LAS REBOLLEDAS	R-92/546/80	01-91 a 04-91	54.424
09/0230857/02	ROJO ROJO Avelino - LAS REBOLLEDAS	R-92/547/81	06-91 a 12-91	95.242
09/0233157/71	NIETO REGOY, Angela - ARLANZON	R-92/558/92	06-91 a 10-91	63.370
09/0256138/63	PARDO GONZALEZ, Felix- B. San Pedro-BURGOS	R-92/568/05	01-91 a 06-91	81.636
09/0257227/85	CALLEJA HIERRO, Jesus - VILLAVETA	R-92/575/12	01-91 a 11-91	171.809
09/0257285/46	SANDIDRIAN SANTAMARIA, Daniel - QUINTANALOMA	R-92/576/13	01-91 a 12-91	163.272
09/0315355/13	DIEZ GUTIERREZ, Francisco Martín Granizo, I. - MELGAR DE FERNAMENTAL	R-92/617/54	03-91	13.606
09/0366659/04	GARCÍA VELASCO, Jose Antonio - VILLEGAS	R-92/652/89	01-91	13.606
09/0366659/04	GARCÍA VELASCO, Jose Antonio - VILLEGAS	R-92/653/90	10-91 a 12-91	40.818
22/0229930/63	MORA POZO, Antonio - BUSTILLO DEL PARAMO	R-92/671/11	02-91	15.619
34/0156012/01	PEREZ CACHO, Carmelo- SAN LLORENTE LA VEGA	R-92/678/18	05-91 a 12-91	108.848
09/0123090302	LAZARO MARTINEZ, Teodoro -FUENTEMOLINOS	R-92/726/66	01-91 a 12-91	163.272
09/0147098/51	SANZ GUTIERREZ, Macario- ARAUZO DE TORRE	R-92/740/80	01-91 a 12-91	187.428
09/0178415/37	CARAZO PAUL, Justo - PEÑACABA	R-92/781/24	12-91	13.606
09/0193169/47	PEREZ GARCIA, Magencio- QUINTANAMANVIRGO	R-92/812/55	05-91 a 12-91	108.848

N.º de afiliación	Nombre y apellidos — Domicilio	Docto. N.º	Período	Importe ptas.
09/0199971/59	BERNAL MARTIN, Jose M.—SANTA CRUZ SALCEDA	R-92/824/67	01-91 a 12-91	163.272
09/0214784/31	PLAZA CEREZO, Miguel — CASANOVA	R-92/835/78	01-91 a 08-91	108.848
09/0232113/94	BENITO BENITO, Juan — QUEMADA	R-92/847/90	01-91 a 06-91	81.636
09/0263149/90	FERNANDEZ MARTINEZ, Miguel—PINILLA BARRUECOS	R-92/868/14	06-91 a 12-91	109.333
09/0300543/42	BARBADILLO GONZALEZ, Claudio			
	Plaza Sorolla,3 — ARANDA DE DUERO	R-92/875/21	01-91 a 12-91	163.272
09/0302467/26	MORENO GARCIA Pedro— TORTOLES ESGUEVA	R-92/877/23	12-91	15.619
09/0315018/64	SAINZ GUTIERREZ, Carlos— TORREPADRE	R-92/883/29	08-91	13.606
09/0333734/59	PICADO CASADO, Miguel —			
	Cantarranas —VILLAESCUSA DE ROA	R-92/899/45	01-91 a 12-91	163.272
09/0333883/14	HORTIGÜELA GONZALEZ, Fermín— NEBREDÁ	R-92/900/46	01-91 a 12-91	187.428
09/0387246/27	MARTINEZ ORTEGA, Servando			
	Agustina de Aragón,3 —ARANDA DE DUERO	R-92/942/88	01-91 a 12-91	163.272
09/0413522/16	GOMEZ FUENTE, Mercedes			
	Avda. Jose Antonio s/n—GUMIEL DEL MERCADO	R-92/953/02	12-91	13.606
28/3263137/51	LEON FLORIDO, Antonio—CASTRILLO VEGA	R-92/955/04	12-91	13.606
28/3465546/21	LANDALUCE ALCALA, Jaime			
	Granja Villacarmen s/n — LERMA	R-92/956/05	01-91 a 03-91	40.818
28/3465546/21	LANDALUCE ALCALA, Jaime —LERMA	R-92/957/06	12-91	13.606

Burgos, 25 de septiembre de 1992. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

7602.—12.240

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero (Burgos)

D. Francisco Bandín Alonso, Jefe Acctal. de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero 09/03 (Burgos).

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por el Director Provincial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20 por 100 del principal.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del antedicho Reglamento, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre («B.O.E.», de 25-10-91), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de este Órgano Ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º — Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

2.º — Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial», en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.º — La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 30 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General una cantidad equivalente a esa misma suma de conceptos.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre o razón social Domicilio	Rég. y n.º de Inscrip/Afil.	Número Certif.	Período	Importe pesetas
CONSTRUCCIONES LEC, S.L. c/ S. Francisco, 24. ARANDA DE DUERO.—	Rég.General 09/54.670/11	92/7603/49	0292:0292	1.563.801

Nombre o razón social Domicilio	Rég. y n.º de Inscrip/Afil.	Número Certif.	Período	Importe pesetas
LA HIJOSA.ALQUIL.MAQUIN. Carret.N-1,Km.157. ARANDA DE DUERO.-	Rég.General 09/43.484/77	88/18255/67 88/18256/68 88/20406/84 89/760/12 89/761/13 89/762/14 89/763/15 89/764/16 90/521/91 90/2465/95 90/2466/96 91/5681/40 91/8064/95	0188:0188 0288:0288 0388:0388 0688:0688 0788:0788 0488:0488 0588:0588 0888:0888 0988:0988 0188:0388 0188:0388 0686:0786 0491:0491	618.878 522.702 81.740 77.197 77.521 79.144 79.794 75.900 72.742 6.000 6.000 91.929 6.001
TRANSPORTES CRIS, S.L. Avda. Castilla, 18. ARANDA DE DUERO.-	Rég.General 09/51.888/42	92/7594/40	1091:1091	60.001
EXC.CONT.MUÑOZ Y MONTERO,SA Ctra. Lerma-Serracín LERMA.-	Rég.General 09/52.179/42	92/7595/41	1291:1291	56.538
HERRERIA BENITO, Félix C. c/ El Cerro, s/n. QUINTANAR DE LA SIERRA.-	Rég. General R.E.Autónomos	92/7550/93 92/7630/76 92/7631/77 92/7632/78 92/7633/79	0184:0684 0983:0983 0184:1284 0185:1285 0186:0986	203.444 7.548 151.874 175.426 145.659
INDUSTRIAS GARPE, S.A. QUINTANARRAYA.-	Rég. General 09/50.888/12	92/7589/35 92/7590/36	0192:0192 0292:0292	49.190 20.648
ESTECAR, S.L. c/ General Mola, 12. ROA DE DUERO.-	Rég. General 09/48.179/19	92/7571/17	0292:0292	428.469
MONTOYA BERMEJO, Aurelio VILLAHOZ.-	Agr.Cta.Ajena 09/126.758/81	92/7647/93 92/7648/94	0186:1086 0687:0687	50.580 5.310

Aranda de Duero, 26 de octubre de 1992. — El Recaudador Jefe Acctal. de la Unidad, Francisco Bandin Alonso.

8185.—12.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Contribución Territorial Urbana

Habiéndose intentado la notificación personal, sin que hayan sido localizados en sus domicilios fiscales los contribuyentes que a continuación se indican, se publica la presente relación, a los efectos previstos en el artículo 80, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

N.º liquidación año contraído	Período liquidación	Apellidos y nombre	Dirección	Valor catastral	Renta catastral	Cuota a ingresar
207-86	1986	Inversiones Pentasa S.A.	Avda. Vena, 9	3.143.759	125.750	17.605
207-87	1987	Inversiones Pentasa S.A.	Avda. Vena, 9	3.300.946	132.037	18.485

N.º liquidación año contraído	Período liquidación	Apellidos y nombre	Dirección	Valor catastral	Renta catastral	Cuota a ingresar
207-88	1988	Inversiones Pentasa S.A.	Avda. Vena, 9	3.399.974	135.998	19.040
226-87	1987	Borja Hernández, Fermín	Fernán González, 48	507.751	20.310	2.843
226-88	1988	Borja Hernández, Fermín	Fernán González, 48	522.983	20.919	2.929
234-87	1987	Charro Bermejón, Concepción	Maese Calvo, 1	236.786	9.471	1.326
228-87	1987	Miguel Elices, José Antonio	San Juan Ortega, 15	795.580	31.823	2.228
232-87	1987	Promotora Burgalesa S.A.	José Zorrilla, 8	5.623.727	224.949	44.990
249-89	1989	Talleres Alemán S.A.	Hon. Martín Cobos, 10	10.515.652	420.626	58.888
315-89	1989	Arce Arce, Eulogio	Burgense, 20	1.463.280	58.531	8.194
477-89	1989	Manzanedo Manzanedo, José Hilario	Avda. Cid Camp, 61	315.655	12.626	1.768
507-89	1989	Picón Miguel, Adolfo	D. Juan Austria, 18	2.247.000	89.880	12.583
634-89	1989	Alonso Martínez, Jesús Manuel	Gral. Sanz Pastor, 16	924.480	36.979	5.177
696-89	1989	Barriocanal Alegre, Teodoro	Pº Isla, 10	3.918.650	156.746	12.730
1036-89	1989	García Herreros, María Isabel	Héroes Alcazar, 3	388.920	15.556	1.089
1143-89	1989	Marcos Alonso, José	Vitoria, 163	1.175.040	47.001	6.580
985-89	1989	Junta de Castilla y León	Pº. Bilbao	1.716.000	68.640	4.805
986-89	1989	Junta de Castilla y León	Pº. Bilbao	2.054.000	82.160	5.751
939-89	1989	García Manzanal, Jesús	Salas, 16	1.076.460	43.058	6.028
1111-89	1989	de Blas García Mª Carmen	Pº. Primo Rivera, 2	2.346.340	93.853	6.570
623-89	1989	Dueñas Ortega, Saturnina	Fuentecillas, 17	1.033.340	41.333	5.787
840-89	1989	Puente Camarero, Julián	Pisones, 42	1.824.000	72.960	5.107
901-89	1989	María Fábregas Herederos	Rio Vena, 63	15.051.000	602.040	120.408
642-89	1989	Madrazo García, Ismael	Guardia Civil, 1	13.073.768	550.950	77.133
440-89	1989	Luis de Celis, José Antonio	Avda. Cid Camp., 3	2.703.313	108.132	15.138
940-89	1989	Sanz Fernández, Pedro Emilio	Pq. Virgen Manzano, 19	6.560.400	262.416	52.483
334-89	1989	Hortigüela Portugal, Jerónimo	Padilla, 10 - Madrid	709.120	28.364	3.971
335-89	1989	Hortigüela Portugal, Jerónimo	Padilla, 10 - Madrid	797.760	31.910	4.467
336-89	1989	Hortigüela Portugal, Jerónimo	Padilla, 10 - Madrid	173.460	6.938	971
876-89	1989	Preciado Duque, Gabino	Pº Regino S. Masa, 16	2.604.393	104.175	20.835
626-89	1989	Cuesta Nebreda, Amores	Pº Fuentecillas, 17	939.400	37.576	5.261
1061-89	1989	Ramírez Iglesias, Petra	Madrid, 2	864.111	34.564	6.913
909-89	1989	Arteche Villavaso, Elisa	Pº. España, 5	554.107	22.164	4.433
1060-89	1989	Ramírez Iglesias, Apolonia	Madrid, 2	1.110.880	44.435	8.887
884-89	1989	Alegre Puente, José Luis	Real Capiscol, 7 A	1.758.240	70.329	1.915
938-89	1989	Carrasco Ramos, Fco. Javier	Cervantes, 7	191.520	7.660	1.072
947-89	1989	Santamaría González, Julián	Pº. San Bruno, 12	1.503.600	60.144	6.315
551-89	1989	Muñoz Cerezo, Modesta	Cerezo Rio Tiron (Bu)	1.294.800	51.792	3.625
895-89	1989	Construcciones Diego Siloe S.A.	Avda. Reyes Catól., 55	6.567.833	262.713	18.390
1052-89	1989	Gutiérrez Santidrián, Juliana	Salas, 16	1.275.918	51.036	7.145
1141-89	1989	Pelayo Sañudo, Josefina	C/ Lavaderos, 31	1.305.600	52.224	7.311
813-89	1989	Casillas Casillas, Exiquio	Martín Antolínez, 10	1.612.191	64.487	9.028
994-89	1989	Gonzalo Rodríguez, Virgilio	San Juan Ortega, 24	1.646.800	65.872	4.611
1127-89	1989	Plasencia Hernando, Luis	Bened. San José, 9	984.500	39.380	5.513
266-89	1989	Mingo López, Julia	Alfonso X el Sabio, 50	2.184.963	87.398	12.236
485-89	1989	Brójeras Redondo, Agustín	Concepción, 14	233.184	9.327	1.306
718-89	1989	Revilla Revilla, Araceli	Jesús Mª Ordoño, 10	1.515.000	60.600	4.242
906-89	1989	Martínez Tomás, Prudencio	Rey D. Pedro, 62	851.400	34.056	4.768
1117-89	1989	Manero Gómez, Julia	Clunia, 6	1.435.140	57.405	4.018
745-89	1989	Espinosa Fernández, Hilario	C/ Lavaderos, 33	7.913.117	316.524	44.313
1058-89	1989	Club Motor Burgos	Petronila Casado	708.860	28.354	3.970
265-89	1989	Robles Pérez, Gregorio	Alfonso X el Sabio, 50	2.184.963	87.398	12.236
538-89	1989	Vilumbrales Zuñeda, Eufasio	Avda. E. Perlado, 38	1.670.400	66.816	4.677
881-89	1989	Martínez Gª, Federico y Otro	Puebla, 40	2.841.480	113.659	15.912
880-89	1989	Martínez Gª, Federico y Otro	Puebla, 40	6.068.840	242.753	33.985

N.º liquidación año contraído	Período liquidación	Apellidos y nombre	Dirección	Valor catastral	Renta catastral	Cuota a ingresar
799-89	1989	Gutiérrez López, Mª Adoración	Molinillo, 17	1.534.652	61.386	8.594
971-89	1989	Fernández Díez, Jesús Guillermo	San Isidro, 31	576.000	16.128	3.226
970-89	1989	Fernández Díez, Jesús Guillermo	San Isidro, 31	760.320	30.412	4.258
1018-89	1989	Villangómez Alonso, Lucía	Miranda, 14	894.040	35.761	5.007
960-89	1989	Diego Grijalvo, Secundina	San Gil, 2	127.644	5.105	715
962-89	1989	Peña Rilova, Cándido	San Gil, 2	174.060	6.962	975
267-89	1989	Nevado Martínez, José Javier	Alfonso XI, 2	903.766	36.150	5.061
437-89	1989	García González, Eugenio	Cervantes, 11	4.491.288	179.651	11.629
434-89	1989	Bombín Gutiérrez, Luis	Bla. Inmaculada, 2 H	1.050.600	42.024	5.883
318-89	1989	Pelaez Manzanar, Begoña	Cabestreros, 3	797.280	31.891	4.465
1049-89	1989	González Pérez, Agueda	Santa Cruz, 25	442.927	17.717	2.480
617-89	1989	Ijurco Ausmendi, Juan Esteban	Fuenteollas, 13	1.380.600	55.224	7.731
4787-89	1989	Martínez López, José Luis	San Pedro Card., 30	194.040	7.761	392
4748-89	1989	Martínez López, José Luis	San Pedro Card., 30	122.528	4.901	138
4749-89	1989	Martínez López, José Luis	San Pedro Card., 30	2.794.883	111.795	3.130
3054-89	1989	Cortezón Vera, Mª Asunción	Juan Bravo, 2	1.750.942	70.397	6.997
4523-89	1989	Redondo Delgado, Otilia	Vilviestre Pinar (Bu)	1.031.549	41.261	5.777
4487-89	1989	Martínez-Acitores Santos, Purific.	Av. Cid Campeador, 24	297.120	11.884	1.664
4486-89	1989	Martínez-Acitores Santos, Purific.	Av. Cid Campeador, 24	264.105	10.564	1.479
4488-89	1989	Martínez-Acitores Santos, Purific.	Av. Cid Campeador, 24	429.172	17.166	2.403
4489-89	1989	Martínez-Acitores Santos, Purific.	Av. Cid Campeador, 24	407.160	16.286	2.280
4490-89	1989	Martínez-Acitores Santos, Purific.	Av. Cid Campeador, 24	374.152	14.966	2.095
4491-89	1989	Martínez-Acitores Santos, Purific.	Av. Cid Campeador, 24	528.210	21.128	2.958
4520-89	1989	González García, Jesús Torre Nueva	Alamín, 8 GUADALAJARA	3.378.700	135.148	18.921

El plazo de ingreso de las cantidades adeudadas será el establecido en el vigente Reglamento de recaudación, es decir, las notificadas del 1 al 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente y las notificadas del 15 al 30, hasta el 20 del mes siguiente. Agotados los días de prórroga sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio.

Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán interés de demora, a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo.

Contra las liquidaciones de que se trata podrán interponerse en el plazo de quince días, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, no siendo ambos recursos simultaneables.

Burgos, 28 de octubre de 1992. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

8273.—12.150

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el nuevo texto del artículo 9 de la Ordenanza por la tasa por suministro de agua a domicilio, que es el que sigue:

Periodicidad en el cobro, anual.

Consumo mínimo anual, 50 metros cúbicos por consumidor.

Tarifa del consumo mínimo, 2.850 pesetas.

Exceso sobre el consumo, a 30 pesetas metro cúbico.

Esta modificación fue aprobada provisionalmente por el pleno en sesión celebrada el día 13 de julio de 1992, elevándose a definitivo el acuerdo por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en el período de exposición pública.

Fresnillo de las Dueñas, 6 de octubre de 1992. — El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

8113.—3.000

Ayuntamiento de Villegas

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de «Concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos», número 1/1992, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1992, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villegas, 19 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8108.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valle de Sedano

1. — Objeto de subasta: El aprovechamiento para cultivo de 147 Has., 56 As. y 20 Cs., aproximadamente, que posee el Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, en el término municipal de Sedano, según el siguiente detalle:

Lote	Pago	Has.
I	Lanchares	12.00.00
II	Las Puertas	5.00.00
III	Ontanares	20.00.00
IV	Pecina y Rebolledo	30.00.00
V	Las Paldas	80.56.20

2. — Duración del arriendo: La duración del arriendo será de seis años, sin que pueda existir prórroga, empezando en la temporada agrícola 92/93 y finalizando en la temporada agrícola 97/98, y como fecha límite el día uno de septiembre.

3. — Tipo de licitación: Se establece el tipo de licitación mínima por Ha. y año según el siguiente detalle:

Lote	Pago	Licitac. mínima
I	Lanchares	1.400 ptas. Ha. año
II	Las Puertas	1.500 ptas. Ha. año
III	Ontanares	1.800 ptas. Ha. año
IV	Pecina y Rebolledo	1.100 ptas. Ha. año
V	Las Paldas	4.000 ptas. Ha. año

4. — Fianzas: Para la fianza provisional se establece el 3 por 100 del tipo mínimo del licitación, para poder participar en la subasta. La definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación o remate.

5. — Forma de pago: El pago se realizará por anualidades anticipadas, la primera a la firma del contrato y el resto de las temporadas siempre antes del uno de octubre de la temporada que se inicie.

6. — Gastos a cargo del adjudicatario: Acordada la adjudicación definitiva correrán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios la totalidad de los gastos originados con anuncios y cuantos otros gastos tengan relación con la tramitación o resolución del expediente, realizándose la prorrata en caso de que sean varios los adjudicatarios de los diversos lotes resultantes.

7. — Acto de la subasta: Se realizará por el sistema de pujas a la llana, para cada uno de los lotes que figuran en la primera cláusula del presente pliego de condiciones, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, a las diecisiete horas del undécimo día hábil, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para poder participar en la subasta se debe constituir en el mismo acto, la fianza provisional del lote correspondiente, que será retenida al adjudicatario del mismo y devuelta a los restantes licitadores.

8. — Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda subasta transcurridos dos días hábiles desde la primera, con la baja del 10 por 100 en el tipo de licitación, con igualdad de hora, lugar y resto de condiciones.

9. — Contrato y rescisión: El contrato que regula las presentes cláusulas tiene carácter administrativo y como tal, las cuestiones que se planteen se dilucidarán ante esta vía y, una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción correspondiente en su caso.

Dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación, se procederá a la formalización del oportuno contrato y el incumplimiento del mismo dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva y a la pérdida de la fianza definitiva y resarcimiento de los daños a que hubiere lugar.

10. — Prohibición del subarriendo: Queda prohibido el subarriendo.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas del texto refundido de Régimen Local (R. D. 781/86, de 18 de abril), la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

* Sedano, 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8524.—11.880

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Arrendamiento de la Casa Taberna

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el arriendo, mediante subasta, de la Casa Taberna, propiedad de este Ayuntamiento, dicho documento es objeto de exposición al público por el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Objeto. — Arriendo del negocio de taberna, sin alojamiento del arrendatario.

Tipo de licitación. — A la alza, se fija en 50.000 pesetas por año de arrendamiento.

Duración del contrato. — Es por dos años y entrará en vigor desde el momento en el que se haga la adjudicación con el licitador seleccionado.

Forma de pago. — El importe de cada año se pagará durante el primer trimestre del año.

Fecha de la subasta. — El domingo posterior a los ocho días de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Apertura de plicas. — A las trece horas del día de la subasta.

Fianzas para tomar parte en el concurso se depositará una fianza provisional de 5.000 pesetas y como fianza definitiva 25.000 pesetas, que le serán devueltas al hacer efectivo el pago del segundo año.

Modelo de oferta económica

D. (circunstancias personales y vecindad), con Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arriendo del denominado «negocio de Taberna de Jaramillo de la Fuente», por dos años, interesa dicho arrendamiento, ofreciendo en concepto de renta anual la cantidad de pesetas (en letra y número) aceptando incondicionalmente todo lo previsto en dicho pliego, a cuyo cumplimiento se compromete.

Jaramillo de la Fuente, 6 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Virgilio Paniego.

8522.—4.500